

A I



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 820 -2022-MPHCO-A

Huánuco, **10 4 JUL 2022**

Municipalidad Provincial de Huánuco,
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN

VISTO: El Informe N° 072-2022-MPHCO-GM, de fecha 04 de julio de 2022, emitido por el Gerente Municipal; el Sello de Proveído N° 2222-2022-A de fecha 04 de julio de 2022, emitido por Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, de acuerdo con los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huánuco es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal y su máxima autoridad, y estando dentro de sus atribuciones el de dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 032-2022-MPHCO/A, de fecha 02 de febrero de 2022, se resuelve: **"ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Grupo de Trabajo para el Proceso de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huánuco, periodo 2019-2022;** integrada entre otras autoridades, por el Ing. Raúl Cahajuanca Torres, en su condición de Gerente de Sostenibilidad Ambiental.

Que, sin embargo, mediante Informe N° 072-2022-MPHCO-GM, de fecha 04 de julio de 2022, el Gerente Municipal de esta Comuna, informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 0272-2022-MPHCO/A, de fecha 06 de abril de 2022, se dio por concluida la designación al cargo de Gerente de Sostenibilidad Ambiental del Ing. Raúl Cahajuanca Torres, y con Resolución N° 0325-2022-MPHCO-A, del 22 de abril del presente año, se designó como nuevo Gerente de Sostenibilidad Ambiental al Ing. Edgar Antonio Tello Tapia. Y a fin de suscribir el Reporte Preliminar de Transferencia de Gestión y Rendición de Cuentas por la totalidad del grupo de trabajo, es necesario la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 032-2022-MPHCO/A, e incluir al ingeniero ultimo nombrado como integrante de este grupo de trabajo.

Que, por medio del Sello de Proveído N° 2222-2022-MPHCO-A, el despacho de alcaldía dispone la proyección de la resolución correspondiente.

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 032-2022-MPHCO/A de fecha 02 de febrero de 2022, el cual será integrado de la siguiente manera:

GRUPO DE TRABAJO		
CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	N° DNI
Responsable del Grupo de Trabajo		
Gerente Municipal	Mirozaqui Ramírez Paredes	22516045
MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO		
Directora de Gestión de Residuos Sólidos	Liley Duran Campos	46902961

Gerente de Administración y Finanzas	Néstor Gerardo Miraval Berrospi	07633928
Gerente de Recursos Humanos	Víctor Abid Rixe Tarazona	22469116
Gerente de Secretaría General	Baltazar Vara Berrospi	22497700
Gerente de Administración Tributario	Alberto Luis Salvador Rojas	22512036
Gerente de Asesoría Jurídica	Jorge Raúl Oyarce Estrella	22481557
Gerente de Desarrollo Económico	José Luis Claudio Pérez	22520222
Gerente de Transportes	Teófilo Loarte Alvarado	22513540
Gerente Planificación y Presupuesto	Yanbal Yabel Albornoz Ureta	40418301
Gerente de Sostenibilidad Ambiental	Edgar Antonio Tello Tapia	22516235
Gerente de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial	Masías Jesús Estación Bazán	10686361
Gerente de Desarrollo Social	José Luis Gabriel Caldas	43072603
Procurador Pública Municipal	Homero Dávila Soria	22417837
Jefe de la Oficina Ejecución Coactiva	Pablo Calero y Acosta	22408211
Gerente General del Instituto Vial Provincial de Huánuco	Ninfa Espinoza Jaimes	40801797

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SUBSISTENTE lo demás que contiene.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Transportes, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, al interesado y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Abog. BALTAZAR VARA BERROSPI
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

Jr. General Prado N° 750. Huánuco - Perú
escalafon@muni-huanuco.gob.pe -
www.muni-huanuco.gob.pe
Teléfono: (062) 513340